

# INFORME N.º 5: IMPACTO DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RETORNO VOLUNTARIO Y FORZOSO Y EN LAS RESPUESTAS POLÍTICAS



## 1. PUNTOS CLAVE PARA TENER EN CUENTA

- La pandemia de la COVID-19 frenó la capacidad de los Estados miembros de la UE, además de Noruega, Suiza y otros países de la OCDE, para llevar a cabo retornos forzosos, debido a las restricciones de viaje vigentes y a la falta de vuelos disponibles. Estados Unidos mantuvo, sin embargo, los retornos forzosos en niveles cercanos a los anteriores a la pandemia.
- Todos los retornos se vieron afectados durante la suspensión de viajes. La evolución tanto de los retornos forzados como de los voluntarios no ha sido uniforme en los distintos países. Varios Estados miembros de la UE y de la OCDE experimentaron inicialmente un pico de retornos voluntarios y un descenso de los retornos forzados en marzo de 2020. El número de retornos volvió a repuntar tras los periodos de bloqueo en la mayoría de los países.
- La Comisión Europea adoptó una guía sobre la implementación de la Directiva de Retorno en el marco de la COVID-19, en abril de 2020, que fue acogida con satisfacción y seguida por varios Estados miembros como una herramienta para gestionar los diferentes aspectos del retorno durante la pandemia de la COVID-19.
- Los Estados miembros, además de Noruega y Suiza, así como varios países de la OCDE, adoptaron con éxito medidas para limitar el número de casos de COVID-19 en los centros de internamiento.<sup>1</sup> No obstante, la implementación de estas medidas en los centros de internamiento planteó algunos retos, lo que llevó a los Estados miembros de la UE, además de Noruega y algunos países de la OCDE, a considerar y aplicar alternativas al internamiento y a liberar a los internos, cuando su número superaba un determinado umbral.
- Las restricciones de viaje también llevaron a muchos países a establecer una ampliación del periodo de salida voluntaria para evitar que los retornados fueran objeto de una prohibición de entrada, debido al incumplimiento de una orden de expulsión provocado por los retrasos.
- Los Estados miembros de la UE, además de Noruega y otros países de la OCDE, pusieron en marcha medidas de contingencia en las distintas fases del procedimiento de retorno para actuar con seguridad durante la pandemia de la COVID-19. El primer ámbito fue el del asesoramiento sobre el retorno y la reintegración, en el que la mayoría de los países pusieron en marcha, a menudo con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), procedimientos de comunicación a distancia, a través de herramientas de comunicación en línea, para seguir informando a las personas sobre los procedimientos de retorno.
- La mayoría de los países incluidos en este Informe no ajustaron los paquetes financieros de sus programas de retorno voluntario asistido y reintegración (AVRR), pero, en algunos casos, sí que realizaron otros ajustes, incluida la ampliación de los periodos de implementación o la cobertura de los costes sanitarios relacionados con la COVID-19.
- La educación para los menores sujetos a decisiones de retorno siguió siendo, en general, obligatoria. Los menores sometidos a procedimientos de retorno tenían derecho a la misma prestación que los demás menores en relación con la enseñanza a distancia o en línea, cuando las escuelas cerraban durante los confinamientos. Algunos Estados miembros de la UE proporcionaron equipamiento adicional para facilitar el acceso a la educación en los centros para estos menores.
- La atención sanitaria de urgencia y el tratamiento esencial de enfermedades, incluida la COVID-19, permanecieron accesibles para los migrantes sujetos a una orden de expulsión, sin que se establecieran restricciones. Varios Estados miembros y países de la OCDE, en particular, los que aún llevan a cabo decisiones de retorno, aplicaron procedimientos sanitarios específicos.
- Se ha demostrado que los ajustes realizados en los procedimientos de retorno aumentan su calidad y rentabilidad. Por ejemplo, las prácticas de asesoramiento a distancia se han implantado en casi todos los Estados miembros de la UE, además de Noruega y Suiza, y han supuesto un ahorro de costes y una mayor eficiencia y, en algunos casos, una mayor calidad y un mejor contacto con las personas. Los nuevos procedimientos, que permiten a los solicitantes de retorno voluntario presentar su solicitud en línea, han mostrado un potencial similar para su futura implementación.
- Hubo que hacer cambios operativos para tener en cuenta las restricciones relacionadas con la COVID, y los Estados miembros aplicaron la cuarentena y las pruebas a los retornados y al personal antes de la salida o tras la llegada, así como suministrando kits sanitarios. Los diferentes requisitos de viaje y las restricciones de la COVID-19 impuestas por parte de terceros países añadieron dificultades a los Estados miembros para organizar los viajes de retorno.
- La cooperación con terceros países siguió siendo primordial, mientras que los Estados miembros recurrieron, en gran medida, a las herramientas de comunicación en línea para mantener la comunicación. Los desafíos persistieron en cuanto al procedimiento de identificación y a la expedición de documentos de viaje.

<sup>1</sup> Como se informó durante el taller de la REM en Bélgica sobre las alternativas al internamiento: A State of Play, 15 de diciembre de 2020, disponible aquí: [https://emnbelgium.be/sites/default/files/attachments/Agenda\\_Concept\\_Note\\_Alternatives\\_to\\_Detention\\_0.pdf](https://emnbelgium.be/sites/default/files/attachments/Agenda_Concept_Note_Alternatives_to_Detention_0.pdf)



## 2. OBJETO Y ALCANCE DE ESTE INFORME

La crisis de la COVID-19 y las medidas adoptadas por los países de la UE y de la OCDE para detener su propagación están afectando a la migración de manera directa e indirecta. Al igual que en otros ámbitos de la migración, las medidas de la COVID-19 afectaron a la implementación de los procedimientos de retorno.

Las condiciones sanitarias y de seguridad en los centros de internamiento previos al retorno tuvieron que adaptarse para garantizar la protección de los internos durante la pandemia, mientras que los migrantes que no contaban con una base legal para permanecer solo pudieron regresar a su país de origen si se les permitía viajar y había vuelos disponibles.

Este informe conjunto de la REM-OCDE informa sobre los procedimientos de retorno voluntario y forzoso y sobre las respuestas políticas en los Estados miembros de la UE y de la OCDE entre marzo y septiembre de 2020.<sup>2</sup> Se basa en la información recopilada por los profesionales del Grupo de expertos en retorno (REG) de la REM a través de la Consulta específica (AHQ) de la REM sobre las respuestas a la COVID-19 en el ámbito de los procedimientos de retorno.<sup>3</sup> La información proporcionada por la OCDE se recopiló a través del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Migración,

el Grupo de Expertos de la OCDE sobre Migración y para el informe de política de la OCDE sobre la gestión de la migración internacional en el marco de la COVID-19, en los países de la OCDE.<sup>4</sup>

Este Informe forma parte de una serie de informes que abordan otros temas relativos al impacto de la COVID-19 en el ámbito de las migraciones. Estos incluyen:

- los permisos de residencia y el desempleo de los migrantes;
- el impacto en los estudiantes internacionales;
- el mantenimiento de los flujos migratorios legales clave en tiempos de pandemia; y
- la reducción o pérdida de remesas.



## 3. RESPUESTA DE LA UE AL IMPACTO DE LA COVID-19 EN EL RETORNO

Las restricciones y prohibiciones de viaje emitidas a raíz de la pandemia de la COVID-19 comprometieron la capacidad de la UE y de muchos Estados miembros de la OCDE para hacer cumplir las decisiones de retorno.

Para orientar a los Estados miembros de la UE a la hora de afrontar los retos de aplicar los retornos voluntarios y forzosos durante la pandemia, la Comisión Europea publicó una guía sobre la implementación de las disposiciones de la UE, incluida la Directiva de Retorno en el marco de la COVID-19, en abril de 2020.<sup>5</sup> Además de los ámbitos de asilo y reasentamiento, esbozaba las medidas específicas que los Estados miembros podían adoptar en el ámbito de retorno para

garantizar la continuidad de los procedimientos en la medida de lo posible, asegurando al mismo tiempo la plena protección de la salud y los derechos fundamentales de las personas. La guía ofrecía asimismo consejos prácticos e identificaba herramientas que abarcaban toda la gama de actividades en los procedimientos de retorno, desde la emisión de decisiones de retorno hasta la ejecución del retorno voluntario o la expulsión forzosa. La mayoría de los Estados miembros de la UE y Noruega informaron de que habían acogido y seguido estas directrices.<sup>6</sup>



## 4. IMPACTO DE LAS MEDIDAS COVID-19 EN LA EJECUCIÓN DE LOS RETORNOS

Este apartado incluye un breve resumen de algunas de las tendencias experimentadas por los Estados miembros de la UE y Noruega con respecto al número de retornos forzosos y voluntarios. La crisis de la COVID-19 y las restricciones y prohibiciones de viaje asociadas a ella frenaron la capacidad de los Estados miembros de la UE, además de Noruega y Suiza, y de los países de la OCDE que respondieron, para

**ejecutar órdenes de expulsión**, mientras que varios señalaron haber experimentado un descenso en el número de retornos forzosos realizados entre marzo y abril de 2020.<sup>7</sup> El número de retornos forzosos volvió a los niveles anteriores a la COVID-19 (marzo) en julio de 2020 solo en tres Estados miembros y en Suiza,<sup>8</sup> mientras que en otros el número de retornos forzosos se mantuvo muy por debajo de ese índice de referencia después de julio de 2020.<sup>9</sup>

<sup>2</sup> Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020, el Punto de Contacto Nacional de la REM del Reino Unido participa en determinados productos de la REM durante el periodo de transición.

<sup>3</sup> Consulta específica de la REM, «2020.57 Informe n.º 5: Impacto de la pandemia de la COVID-19 en los procedimientos de retorno voluntario y forzoso y las respuestas políticas en los Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza», realizada el 18 de agosto de 2020. Las respuestas fueron proporcionadas por los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) de la REM de los siguientes países: AT, BE, CY, CZ, DE, EE, ES, FR, HR, FI, HU, IE, IT, LT, LU, LV, NL, PL, SI, SE, SK más NO, CH.

<sup>4</sup> OCDE, «Gestión de la migración internacional en el marco de la pandemia de la COVID-19», 2020, disponible en: <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/managing-international-migration-under-covid-19-6e914d57/>, consultado por última vez el 24 de julio de 2020.

<sup>5</sup> <https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/guidance-implementation-eu-provisions-asylum-retur-procedures-resettlement.pdf>

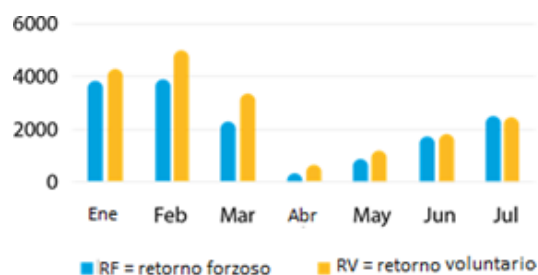
<sup>6</sup> AT, CZ, DE, EE, FR, HR, HU, IT, LV, MT, NL, PL, SE, SK, NO. Polonia pudo introducir una serie de disposiciones para los extranjeros que se encontraban varados en el territorio a raíz de la pandemia de la COVID-19, que incluían una ampliación automática de la estancia legal hasta el día 30 siguiente al final de la epidemia (o emergencia epidemiológica), mediante la Ley de 2 de marzo de 2020 sobre soluciones especiales relacionadas con la prevención y la lucha contra la COVID-19 y otras enfermedades infecciosas.

<sup>7</sup> AT, BE, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, HR, HU, IE, LT, LV, LU, NL, PL, PT, SK, más NO y CH.

<sup>8</sup> CY, CZ, PL más CH.

<sup>9</sup> BE, EE, FI, FR, LV, LT, LU, NL.

## FIGURA 1 RETORNOS FORZOSOS Y VOLUNTARIOS IMPLEMENTADOS EN PAÍSES ESPECÍFICOS DE LA OCDE QUE PARTICIPAN EN ESTE INFORME (2020)<sup>10</sup>



Fuente: OCDE (2020)

La República Checa, Francia, los Países Bajos, Polonia y Suiza también señalaron dificultades para el retorno de los nacionales de terceros países, debido a los cambios en las **restricciones de viaje impuestas por los países de origen** (consulte también el apartado 10 a continuación). Francia, Alemania, Lituania, los Países Bajos, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia mencionaron la disponibilidad de vuelos como un problema. España destacó que la no exención de algunos países de las restricciones suponía un problema para ejecutar las órdenes de expulsión a estos países. Letonia se refirió a los desafíos debidos a los cambios en las restricciones de viaje durante la evolución de la pandemia, así como a la cancelación o limitación de los vuelos.<sup>11</sup>

Sin embargo, algunos países, como la República Checa, Estonia, Eslovaquia y Polonia, señalaron que pudieron llevar a cabo órdenes de expulsión para nacionales de terceros países procedentes de Ucrania, mientras que Francia, Eslovenia y Suecia ejecutaron órdenes de expulsión para nacionales de terceros países procedentes, principalmente, de los Balcanes occidentales, Georgia y Ucrania. Alemania pudo llevar a cabo retornos forzados de nacionales de terceros países a Túnez, Pakistán y Ucrania. Estonia siguió llevando a cabo retornos forzados únicamente a la Federación Rusa. De estos países, solo Polonia y Alemania pudieron llevar a cabo retornos forzados

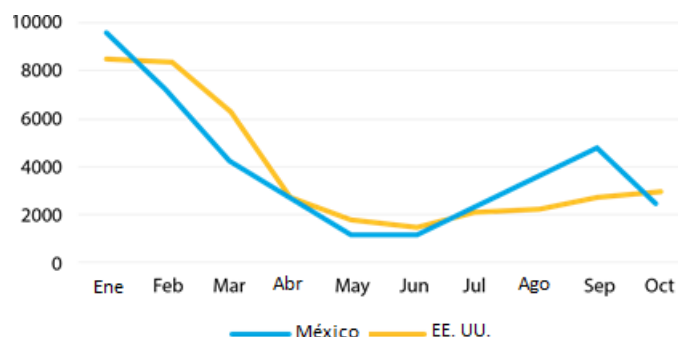
que requerían escolta, aunque solo a países vecinos.<sup>12</sup>

Los **retornos voluntarios** han disminuido en general. Por ejemplo, España experimentó un descenso en el número de retornos voluntarios realizados en marzo junto con Chipre, Luxemburgo y Polonia. En Francia, debido a las restricciones de viaje y el cierre de las fronteras, la Oficina Francesa de Inmigración e Integración (OFII) solo pudo organizar algunos retornos voluntarios para nacionales armenios durante el confinamiento. Tras el cierre, la OFII pudo organizar, con el apoyo de Frontex y las autoridades nacionales, algunos vuelos a Georgia y Albania. En Alemania y Lituania, el número de retornos voluntarios fue, en general, mucho menor que en años anteriores. El retorno voluntario a terceros países específicos también siguió siendo una posibilidad en Irlanda.

En contraste con la evolución de los retornos forzados expuesta anteriormente, dos Estados miembros de la UE experimentaron un fuerte aumento en el número de **retornos voluntarios** en marzo.<sup>13</sup> En Suiza, los retornos voluntarios alcanzaron su punto máximo en mayo, debido a la organización de vuelos chárter.

En los países de la OCDE fuera de Europa, se suspendieron, en gran medida, los retornos, con la excepción de Estados Unidos, que continuó con las expulsiones y los vuelos de deportación a lo largo de 2020.

## FIGURA 2 RETORNOS FORZOSOS Y VOLUNTARIOS IMPLEMENTADOS AL «TRIÁNGULO DEL NORTE» (GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR) DESDE EE. UU. Y MÉXICO



Fuente: OCDE (2020)

<sup>10</sup> Los siguientes Estados miembros de la UE proporcionaron la información estadística para este gráfico: AT, BE, CZ, DE, FI, HU, LV, LT, LU, NL, PL, SK, SI más NO y CH.

<sup>11</sup> EE.

<sup>12</sup> DE, PL.

<sup>13</sup> BE, FI.

En Canadá, las expulsiones se han suspendido desde mediados de marzo, con limitadas excepciones para los nacionales de terceros países que fueron condenados por delitos graves.

Se ofreció asistencia para la salida voluntaria a quienes se acercaron a la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA) solicitando ayuda para comprar un billete. Estados Unidos continuó con las expulsiones; los vuelos chárter continuaron hacia los principales países de origen, mientras que los vuelos comerciales, incluso a través de terceros países, se utilizaron para otros destinos. Nueva Zelanda siguió emitiendo

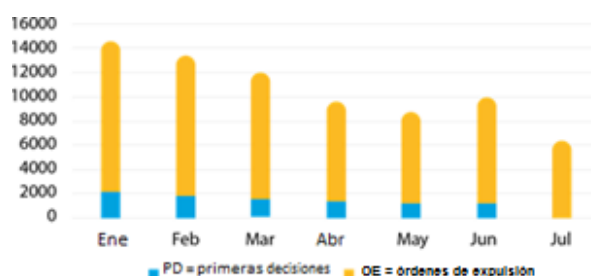
órdenes de expulsión y realizando deportaciones, aunque a un nivel mucho menor que antes de la COVID-19. Australia siguió realizando expulsiones voluntarias sin escolta, sujetas a la disponibilidad de vuelos y a las restricciones de viaje. Reino Unido reanudó los retornos voluntarios asistidos (AVR) a partir del 13 de julio de 2020.

En Colombia y Chile, los trámites administrativos permanecieron operativos, pero, en la práctica, no se realizaron retornos durante el periodo del informe.

## 5. EMITIR ÓRDENES DE EXPULSION

La crisis de la COVID-19 afectó asimismo al **número de órdenes de expulsión emitidas en varios Estados miembros de la UE**. De hecho, Finlandia experimentó un descenso en el número de órdenes de expulsión emitidas en marzo de 2020, mientras que trece Estados miembros de la UE más Noruega y Suiza registraron el mismo fenómeno

en abril de 2020.<sup>14</sup> Austria y Estonia experimentaron un descenso en marzo y abril y los Países Bajos, en mayo. El siguiente gráfico ilustra la evolución de las primeras decisiones (PD) y las órdenes de expulsión totales (OE) entre enero y julio de 2020.



**FIGURA 3 ÓRDENES DE EXPULSION EMITIDAS (PRIMERAS, TODAS) EN PAÍSES ESPECÍFICOS DE LA OCDE QUE PARTICIPAN EN ESTE INFORME (2020)<sup>15</sup>**

Fuente: OCDE (2020)

Varios Estados miembros de la UE informaron de que habían aplicado **nuevas medidas o procedimientos durante la pandemia para realizar evaluaciones individuales** y en relación con el **periodo de salida voluntaria**.<sup>16</sup> Por ejemplo, Italia señaló que realizaba evaluaciones individuales teniendo en cuenta, además, la situación sanitaria relacionada con la COVID-19 en el país de destino. Eslovenia amplió el límite para el ejercicio de los derechos sustantivos hasta que finalice el periodo de confinamiento (31 de mayo de 2020). Asimismo, el plazo para el retorno voluntario se amplió automáticamente hasta entonces. Otros Estados miembros, Noruega y Suiza acomodaron la situación creada por la pandemia de la COVID-19 dentro de los procedimientos existentes, especialmente en relación con las evaluaciones individuales y los periodos de retorno voluntario.<sup>17</sup> Por ejemplo, en Bélgica, Estonia y Suiza, las personas que no podían ser devueltas debido a la pandemia pudieron solicitar una prórroga del retraso de la orden de expulsión, un procedimiento anterior a la pandemia.

En Croacia y Suiza, se informó a los retornados voluntarios sobre la situación actual de la COVID-19 y los riesgos de posibles interrupciones en los preparativos de viaje, además de las nuevas medidas sanitarias introducidas (controles médicos, cuarentena, etc.).

Letonia señaló que se esperaba que los nacionales de terceros países presentaran sus documentos por correo electrónico a partir de mediados de marzo de 2020, mientras que la comunicación con las personas sujetas a una decisión de retorno voluntario se realizó, principalmente, por teléfono y correo electrónico. En este caso, el nacional de un tercer país tenía que presentarse ante la Oficina de Asuntos de Ciudadanía y Migración a efectos de identificación y para recibir la orden de expulsión.

En Lituania, para los extranjeros cuyo periodo de residencia legal expiró al mismo tiempo que se declaró la cuarentena y que no pudieron salir de Lituania a su debido tiempo por causas ajenas a su voluntad no se adoptaron las decisiones de retorno ni se aplicó la responsabilidad administrativa. Sin embargo, aquellos cuya orden de expulsión había sido adoptada, pero el periodo de salida voluntaria expiró durante la cuarentena, tuvieron que salir durante el periodo de estancia tolerado del 17 de junio al 17 de agosto de 2020. El Departamento de Migración y el Servicio Estatal de Guardia de Fronteras evaluaron cada situación individualmente teniendo en cuenta todas las circunstancias.

En Estonia, la situación del retornado se evaluó individualmente y, si no había posibilidad de retorno, el periodo de implementación de la orden de expulsión se prolongó durante 30 días, que se prorrogaban si la situación seguía siendo la misma.

14 CZ, DE, EE, FR, HR, IE, IT, LV, LT, LU, PL, SK, SE, NO, CH. Irlanda no participa en la Directiva de Retorno.

15 AT, BE, CZ, DE, FI, HU, LV, LT, LU, NL, PL, SK, SI más NO y CH.

16 AT, CZ, EE, HU, IT, LV, LT PL, SE.

17 BE, CY, DE, FR, HR, IE, LU, NL, NO, CH.



## 6. INTERNAMIENTO PREVIO A LA EXPULSIÓN Y ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO PARA EVITAR LA FUGA

Casi la mitad de los Estados miembros de la UE informaron de que habían aplicado medidas de contingencia relativas al internamiento previo a la expulsión y a las alternativas al internamiento, con vistas a evitar asimismo la fuga.<sup>18</sup> En otros países, como Irlanda, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovenia y Suiza, no se aplicaron medidas de contingencia específicas, sino los procedimientos ordinarios.

Algunos países permitieron a los migrantes sujetos a la orden de expulsión **prolongar su estancia en el centro de internamiento o acogida**. Este fue el caso de Bélgica, donde se prolongaron los plazos de las decisiones de retorno, lo que les permitió a las personas a las que se les dictara una orden de retorno y que ya se encontraban en un centro de acogida permanecer allí.

En los Países Bajos, se permitió asimismo la continuación de la estancia en un centro de acogida, cuando no se podía ejecutar el retorno. En este último caso, se utilizaron medidas de supervisión más leves para evitar la fuga, como la obligación de informar y las medidas de restricción de la libertad, o la confiscación de los documentos de viaje.

Para reducir el número de residentes en los centros de internamiento, **algunos países aumentaron el uso de alternativas al internamiento**. En Francia, se cerró la mitad de la capacidad de internamiento y se reforzó el uso de arrestos domiciliarios como alternativa al internamiento, con instrucciones a las autoridades competentes para que fomentaran esta medida durante la crisis. Finlandia y Suecia también redujeron su capacidad de internamiento para cumplir con las medidas sanitarias y aumentaron las medidas de supervisión para evitar la fuga. En Estonia, cuando era posible, se utilizaron alternativas al internamiento, que, en su mayoría, consistieron en una comparecencia para el registro en la Junta de Policía y Guardia de Fronteras (PBGB) a intervalos prescritos.

Otros Estados miembros, para evitar el hacinamiento en los centros de internamiento, **pusieron en libertad a los migrantes en centros de internamiento o en instalaciones semicerradas en determinados casos**, como ocurrió en Bélgica, Luxemburgo, los Países Bajos y Noruega.<sup>19</sup>

Bélgica puso en libertad a unos 300 extranjeros —casi la mitad de los internos— de los centros de internamiento (excluidos los residentes que habían cometido delitos), mientras que, en Noruega, el Servicio de Inmigración de la Policía Nacional liberó a 107 nacionales de terceros países de los centros de internamiento durante la pandemia de la COVID-19, ante todo debido a la incertidumbre de las perspectivas de retorno a raíz de las restricciones de viaje. La capacidad de acogida efectiva del centro de internamiento de Luxemburgo se redujo a dos unidades, que proporcionan un máximo de 29 plazas; A los detenidos se les ofreció alojamiento de emergencia en centros semiabiertos.

Varios Estados miembros de la UE y Suiza informaron sobre nuevas medidas adicionales introducidas para mantener **altos niveles de higiene**, a fin de conservar la salud de los detenidos y del personal que trabaja en los centros de internamiento.<sup>20</sup>

En Chipre, por ejemplo, las nuevas medidas exigían que las personas admitidas en un centro de internamiento fueran entrevistadas para determinar su nivel de riesgo de exposición al virus, basándose en los países a los que viajaron recientemente, los problemas de salud actuales y si era necesario su traslado inmediato a un centro médico. La policía recibió material orientativo sobre cómo gestionar estos casos, incluida también una «Declaración de principios sobre el trato de las personas privadas de libertad en el contexto de la pandemia de la enfermedad por coronavirus», publicada por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT).

Croacia puso a disposición folletos informativos sobre el comportamiento consciente y responsable en los centros de internamiento y en los centros de acogida durante la pandemia de la COVID-19, que la OIM elaboró y tradujo a 26 idiomas.

Francia introdujo un nuevo protocolo sanitario y nuevas medidas sanitarias en los centros de internamiento. Los centros de internamiento de Finlandia diseñaron y pusieron en marcha nuevos planes de contingencia destinados a prevenir y limitar la propagación de la COVID-19.

En varios casos, las personas con una orden de expulsión y remitidas a un centro de internamiento fueron sometidas a un **periodo de cuarentena de 14 días**.<sup>21</sup> En Hungría, uno de los tres centros nacionales de internamiento fue designado específicamente como una instalación en la que se podía pasar el periodo de cuarentena. Otras medidas incluían la detección de la COVID-19 antes del viaje de retorno, además de un aumento de los niveles de higiene durante la estancia en el centro de internamiento.

Por último, en varios países, se limitaron las **visitas en beneficio de los internos**. En Luxemburgo, se prohibieron las visitas al comienzo de la crisis, aunque se restablecieron, en determinadas condiciones, a partir del 20 de julio de 2020. Suecia y Lituania<sup>22</sup> prohibieron asimismo las visitas a los centros de internamiento. En Polonia, las visitas se prohibieron en abril y mayo, se restablecieron con limitaciones que incluían un máximo de dos visitantes, la obligación de llevar un equipo de protección individual y someterse a un control de temperatura en junio, y se prohibieron nuevamente a partir de octubre de 2020; entonces se permitieron las visitas únicamente a través de herramientas de videoconferencia.

En Estados Unidos, desde junio de 2020, los nuevos internos son sometidos a pruebas de la COVID-19 y a cuarentena durante 14 días y separados de otros internos por grupos en función de la fecha de entrada. El número de internos en los centros de internamiento de inmigrantes se redujo drásticamente desde el inicio de la pandemia. En 2019, la ocupación media era de unas 50 000 personas; en octubre de 2020, había caído por debajo de las 20 000. Varios factores explican este descenso. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) optó por no internar a algunos extranjeros recién detenidos o por poner en libertad a determinados internos, cuando tenían un mayor riesgo de padecer una enfermedad grave como resultado de la COVID-19. La decisión se tomó basándose en una evaluación de su historial de inmigración, sus antecedentes penales, la posible amenaza para la seguridad pública, el riesgo de fuga y las preocupaciones de seguridad nacional. El descenso se debió asimismo a la implementación a partir de marzo de 2020 de la ley de Salud Pública y Bienestar, para prohibir la introducción de personas que potencialmente suponían un riesgo para la salud. Esto ha reducido o eliminado el internamiento de dichas personas. Desde marzo hasta septiembre de 2020, se produjeron 197 000 expulsiones en virtud del Título 42.

En Australia, la dificultad de expulsar a los delincuentes extranjeros, debido a la falta de vuelos, a los países de origen llevó, en agosto de 2020, a su traslado a una instalación en el territorio exterior australiano de la Isla de Navidad.

En respuesta a un recurso legal, en el Reino Unido, el Ministerio del Interior puso en libertad, en marzo de 2020, a unas 350 personas vulnerables retenidas en virtud de los poderes de inmigración. El Ministerio del Interior suspendió asimismo la nueva detención de personas susceptibles de ser expulsadas administrativamente a unos 50 países de origen e introdujo una serie de medidas de protección para los detenidos.<sup>23</sup>

18 AT, BE, CY, DE, EE, FI, FR, HR, HU, NL, SE.

19 Anexo especial del 30.º Boletín de la REM, Estados miembros de la UE y Noruega: respuestas a la COVID-19 en el ámbito de la migración y el asilo, de enero a marzo de 2020, disponible aquí: [https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/00\\_eu\\_30\\_enn\\_bulletin\\_annex\\_covid\\_19.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/00_eu_30_enn_bulletin_annex_covid_19.pdf)

20 CY, CZ, DE, EE, FI, FR, HR, LT más CH.

21 CZ, HU, LT, SK.

22 Solo los representantes legales podían visitar el centro de internamiento.

23 [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/921491/detention-and-escorting-services-guidance-during-covid-19\\_v3.0.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/921491/detention-and-escorting-services-guidance-during-covid-19_v3.0.pdf)



## 7. ADAPTACIÓN DEL ASESORAMIENTO PARA LA REINTEGRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PREVIOS A LA SALIDA DURANTE LA PANDEMIA

A pesar de los retos que planteó la pandemia mundial, más de la mitad de los Estados miembros continuaron prestando asesoramiento sobre el retorno y otros servicios previos a la salida.<sup>24</sup> Esto requirió ajustes, y la mayoría de los Estados miembros informaron de que habían trasladado sus actividades a formatos compatibles con herramientas de comunicación en línea (videoconferencia, WhatsApp, Skype, teléfono, etc.).

### Recuadro 1: asesoramiento en línea sobre el retorno

Muchos Estados Miembros, además de Noruega, siguieron proporcionando información sobre el asesoramiento en materia de retorno mediante herramientas de comunicación en línea de dos maneras: se utilizaron las redes sociales para proporcionar información general sobre las medidas sanitarias y los procedimientos de retorno, especialmente el retorno voluntario, mientras que las conversaciones individuales sobre las posibilidades particulares de retorno se realizaron por teléfono, videoconferencia (Zoom, Skype, WhatsApp, por ejemplo), mensajería instantánea (WhatsApp y Viber) y correo electrónico. Por ejemplo, Croacia señaló que todos los números de teléfono fijos de las oficinas se habían redirigido a los teléfonos móviles del personal para garantizar la continuidad de la comunicación. La República Checa señaló que, aunque la comunicación presencial era mejor, la calidad de la comunicación y el asesoramiento con todos los agentes involucrados no se vio afectada tras el paso a los servicios en línea. Asimismo, Alemania ofrecía un programa denominado «Asesoramiento virtual», mediante el cual los nacionales de terceros países que residían en Alemania podían llamar al personal de la OIM en sus respectivos países de origen y recibir información sobre los programas de AVRR disponibles para ellos como también acceder a información sobre todas las cuestiones relacionadas con la COVID-19 tanto en sus países de origen como en Alemania. Esto solo se aplicó a 16 países.

Varios Estados miembros organizaron asimismo actividades de preinscripción en línea para que las personas pudieran acceder a los procedimientos de AVRR (retorno voluntario asistido y reintegración).<sup>25</sup> También se pusieron a disposición servicios de traducción para las comunicaciones en línea, como ocurrió en la República Eslovaca.

Junto con los servicios en línea, siete Estados miembros, además de Noruega y Suiza, continuaron prestando asesoramiento en persona sobre el retorno asegurándose de que existieran unas medidas sanitarias adecuadas, como el distanciamiento

social, la instalación de barreras de plexiglás en las oficinas o la oferta de sesiones de asesoramiento sobre el retorno durante los paseos al aire libre.<sup>26</sup>

Los Países Bajos y Suiza adaptaron sus servicios previos a la salida para tener en cuenta la situación del país de retorno. En los Países Bajos, la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), el socio ejecutor de los retornos voluntarios, encargado de llevar a cabo los servicios de salida voluntaria, adaptó el apoyo previo a la salida, los preparativos de vuelo y el apoyo a la reintegración a la situación del país de retorno para garantizar el buen desarrollo del proceso.

Garantizar que todos los posibles retornados dispusieran de información precisa y actualizada sobre las medidas de retorno durante la pandemia de la COVID-19 (incluidas las restricciones de viaje) fue una prioridad para varios Estados miembros y Suiza.<sup>27</sup> Continuaron utilizando herramientas en línea para difundir dicha información, ante todo mediante el uso de la red establecida por la OIM, el principal socio de ejecución para el retorno en muchos Estados miembros y Suiza.<sup>28</sup> A través de la OIM, Chipre y Croacia lograron asimismo mantener el contacto con las personas cuyo procedimiento de retorno se suspendió debido a las restricciones de viaje.

Por el contrario, en tres Estados miembros, las actividades de retorno y las de asesoramiento en materia de retorno se suspendieron casi por completo. De hecho, en Bélgica, los mostradores de retorno se cerraron durante los primeros meses de la pandemia y se suspendieron las actividades habituales de divulgación. Sin embargo, se desarrollaron asimismo nuevos procedimientos (consulte el recuadro siguiente). En Francia, no se llevaron a cabo actividades de asesoramiento sobre el retorno durante el confinamiento y solo se reanudaron una vez que se había levantado. En Luxemburgo, el asesoramiento sobre el retorno y otras actividades previas a la salida solo se llevaron a cabo si la persona podía ser devuelta a su país de origen.

### Recuadro 2: solicitudes de AVRR en línea en Bélgica

Fedasil, el organismo responsable del retorno en Bélgica, está trabajando en un procedimiento en el que los solicitantes de retorno voluntario pueden presentar su solicitud en línea. Esto significa que los preparativos para un retorno voluntario pueden comenzar lo antes posible. Asimismo, Bélgica está estudiando la posibilidad de realizar el asesoramiento sobre el retorno a distancia (por teléfono, Skype, WhatsApp, etc.). Estos métodos se utilizaron durante la pandemia y han dado buenos resultados.



## 8. CAMBIOS EN LOS PROGRAMAS DE RETORNO VOLUNTARIO Y DE REINTEGRACIÓN TRAS LA COVID-19

La mayoría de los Estados miembros de la OCDE y la UE, además de Noruega y Suiza, no aumentaron ni ajustaron de otro modo la asistencia disponible en los paquetes de sus programas de AVRR debido a la pandemia de la COVID-19.<sup>29</sup>

Por el contrario, algunos Estados miembros aumentaron el valor en efectivo de sus paquetes de AVRR.<sup>30</sup> En Austria, se proporcionó un complemento de 250 euros a los retornados afganos que habían regresado poco antes de que comenzara la pandemia.

En Alemania, se proporcionó un complemento financiero para cubrir, por ejemplo, el aumento de los gastos de subsistencia a raíz de la pandemia a través del programa *StarthilfePlus*. Se trata de un programa que proporciona ayuda adicional para la reintegración de los retornados en más de 40 países objetivo. En Francia, se incrementó la ayuda financiera para compensar las menores oportunidades económicas

24 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, ES, FI, HR, IT, LV, LT, PL, SE, SK. En Polonia, desde mediados de marzo, todas las actividades de asesoramiento en materia de retorno se proporcionaron a los migrantes únicamente por teléfono e Internet (correo, mensajería, sitio web de la OIM relativo al AVRR).

25 AT, BE, CY (a través de su socio ejecutor, la OIM), IT, LT.

26 AT, DE, EE, LU, SE, SI, SK, más CH, NO.

27 CY, EE, FI, HR, IT, PL, SK, más CH.

28 CY, DE, EE, HR, IT, PL, SK, CH. En Alemania, se podía encontrar información sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 en el sitio web de la Oficina Federal de Migración y Refugiados y en la plataforma de información «Retorno desde Alemania», <https://www.returningfromgermany.de/de/page/voluntary-return>.

29 BE, CY, CZ, EE, FI, HR, IE, LV, LT, LU, PL, SE, SI, NO, CH. En Italia, no se asignaron recursos financieros adicionales a los programas de AVRR. No obstante, las entidades que ejecutan los proyectos ajustaron su presupuesto con el fin de sufragar los costes de las pruebas serológicas y/o con hisopo (siempre que las exijan terceros países como condición previa al retorno), respetando los límites de gasto previstos en la correspondiente convocatoria pública.

30 AT, DE, FR, HR, LV, NL

de los retornados en los países de retorno, como se preveía en su plan de reintegración, así como para compensar las demoras, en las que los socios ejecutores no pudieron entregar la ayuda. Además, los paquetes de asistencia a la reintegración en Croacia incluían un complemento para aumentar la resistencia a la influencia de la COVID-19 en los medios de subsistencia. En Letonia, la OIM cubrió los gastos adicionales relacionados con la COVID-19. En los Países Bajos, la OIM podía ajustar el paquete de retorno voluntario a título individual.

Chipre ofreció otros ajustes a sus paquetes de AVRR, aunque estos no fueron de índole financiera: en Chipre, la OIM aumentó la asistencia en especie a los migrantes varados que no podían ser retornados debido a las restricciones de viaje y amplió el periodo de implementación de los planes de reintegración y subvenciones.



## 9. GARANTIZAR EL ACCESO AL SISTEMA EDUCATIVO A LOS MENORES SUJETOS A ÓRDENES DE EXPULSIÓN

Los menores tienen derecho a recibir educación en todos los Estados miembros, independientemente de su situación, y muchos países destacaron que las condiciones de acceso al sistema educativo de los menores de terceros países eran las mismas que las de los nacionales, tanto en circunstancias normales como durante la pandemia.<sup>31</sup>

En general, las autoridades nacionales no necesitaron aplicar medidas de contingencia específicas para mantener el acceso al sistema educativo de los menores sujetos a procedimientos de retorno, ya que sus necesidades estaban cubiertas en las medidas de contingencia generales aplicadas para garantizar que todos los menores pudieran acceder al sistema educativo durante la pandemia, incluso cuando las escuelas estaban cerradas. En Finlandia, si bien todos los menores tenían la obligación de asistir a la escuela, seguía siendo responsabilidad de las propias escuelas mantener el contacto con todos los alumnos durante la situación de confinamiento.

Las medidas de contingencia generales para abordar el cierre de las escuelas incluyeron asistir a las clases de forma remota, por lo general, en línea. Alemania, los Países Bajos y Polonia señalaron algunas medidas adicionales para garantizar que los menores que residen en centros de acogida o de internamiento puedan acceder a las clases en línea, por ejemplo, ampliando la capacidad inalámbrica en esos centros, proporcionando a los menores dispositivos (como ordenadores portátiles y tabletas), equipando las salas con ordenadores y proporcionando material didáctico. Polonia nombró asimismo a supervisores sociales para coordinar estos esfuerzos.

Letonia informó de que no hubo menores de terceros países sujetos a una orden de expulsión en el territorio de Letonia durante la pandemia, lo que también se aplicó en el caso de Estonia.



## 10. ATENCIÓN SANITARIA DE URGENCIA Y TRATAMIENTO ESENCIAL DE ENFERMEDADES PARA LOS MIGRANTES SUJETOS A UNA ORDEN DE EXPULSIÓN

Todos los Estados miembros, Noruega, Suiza y los países de la OCDE que respondieron continuaron prestando atención sanitaria de urgencia y tratamiento esencial a las personas sujetas a una orden de expulsión. Esto se hizo en cumplimiento de las medidas sanitarias y de seguridad de la COVID-19, incluido el distanciamiento social, el personal médico debidamente equipado, la difusión de la información necesaria sobre las nuevas medidas y las pruebas, la cuarentena y el tratamiento de todos los casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Varios Estados miembros de la UE, Noruega y Suiza pusieron en marcha medidas adicionales para los migrantes sujetos a una orden de expulsión.<sup>32</sup> Las medidas incluían cribados obligatorios, acceso a atención sanitaria de urgencia y pruebas, por ejemplo, en Chipre, Lituania y Polonia. Asimismo, Croacia solicitó de forma rutinaria que todos los migrantes irregulares (no solo los que se encontraban en el procedimiento de retorno) se sometieran a la prueba de la COVID-19.

Polonia aumentó el acceso a las medidas de atención sanitaria y se aseguró de que quienes no podrían ser detenidos por razones de salud recibieran apoyo institucional; esto se hizo en cooperación con la Policía de Fronteras y las ONG.

### Recuadro 3: prueba de la COVID-19 y atención médica en Luxemburgo

Luxemburgo flexibilizó algunas de las medidas administrativas vigentes hasta la fecha para animar a todos los migrantes en situación irregular a hacerse la prueba o a buscar atención médica, en caso necesario. Por ejemplo, no se podían imponer sanciones administrativas a los migrantes en situación irregular, no se les podía detener ni presentar una orden de expulsión.



## 11. MEDIDAS DE CONTINGENCIA RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RETORNOS FORZOSOS Y VOLUNTARIOS:

Todos los Estados miembros, Noruega, Suiza y los países de la OCDE que respondieron continuaron aplicando las medidas COVID-19 a todas las operaciones de retorno, incluidos los retornos forzados y voluntarios. En la práctica, esto supuso la adaptación de los procedimientos de retorno a los requisitos de seguridad y sanitarios necesarios o el cese de todos los retornos efectivos.

Algunos Estados miembros, además de Suiza, pudieron realizar el retorno efectivo de algunas personas, bien mediante traslados por tierra, si las fronteras lo permitían,<sup>33</sup> bien haciendo uso de los vuelos humanitarios, como fue el caso de España, o bien organizando vuelos chárter, a veces a petición del país receptor.<sup>34</sup> Letonia emitió decisiones de retorno en ausencia en la frontera para aquellos que se encontraban en situación ilegal antes de que comenzara la pandemia. La OIM de Chipre organizó, además, vuelos chárter a dos países de retorno y creó un laboratorio de pruebas de la COVID-19 para analizar a los retornados antes de su viaje. En los siguientes apartados, se ofrece un resumen de las medidas más específicas.

31 BE, DE, FR, HR, IE, LT, LU, LV, NL, PL, SE.

32 AT, CY, HR, LT, LU, PL, NO, CH.

33 FR, PL, SK.

34 FR, PL, SE, CH.

## 11.1. PETICIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y DE VIAJE

En cuanto a la expedición de documentos de identidad y de viaje, varios Estados miembros y Suiza pudieron coordinarse con terceros países (cuyas representaciones diplomáticas o consulares seguían estando disponibles) utilizando, principalmente, herramientas de comunicación en línea (teléfono, videoconferencia, WhatsApp, Skype, etc.), pero esto dependía de la aceptación de tales métodos por parte de los países de retorno.<sup>35</sup>

La República Checa señaló que las reuniones presenciales solo se llevaban a cabo para entregar los documentos de viaje o de identidad. Polonia utilizó los servicios postales como medio de comunicación. Estonia se enfrentó a algunas demoras, si no había una embajada en Estonia, y se recurrió a los servicios postales/de mensajería.

Los Países Bajos fue el único Estado miembro que siguió celebrando reuniones presenciales en las oficinas con las adaptaciones de la COVID-19 instaladas.

## 11.2. MEDIDAS SANITARIAS Y DE SANEAMIENTO ESPECÍFICAS DURANTE EL PROCESO DE RETORNO

Todos los Estados miembros, además de Suiza, aplicaron medidas sanitarias específicas relacionadas con la COVID-19, que debía respetarse durante todo el proceso de retorno. Estas medidas de seguridad y sanitarias se implementaron para garantizar que los procedimientos de retorno pudieran llevarse a cabo de la manera más fluida posible.

Varios Estados miembros reforzaron las medidas sanitarias y de saneamiento tanto para los retornados como para el personal de retorno que estaba en contacto con ellos,<sup>36</sup> en algunos casos imponiendo pruebas y cuarentena antes de la salida y/o a su retorno.<sup>37</sup> Polonia aumentó el número de agentes de la Guardia de Fronteras durante cada retorno.

Croacia, Finlandia, Alemania y Noruega proporcionaron kits sanitarios a los retornados.

### Recuadro 4: kits sanitarios en Croacia

En Croacia, los kits sanitarios proporcionados a los retornados consistían en una mascarilla médica por cada tres horas de viaje, un frasco de desinfectante de manos a base de alcohol, apto para el vuelo, y una hoja informativa de viaje relativa a la COVID-19, basada en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, traducida al idioma de los retornados.

Además de las medidas prácticas mencionadas, varios Estados miembros aplicaron un seguimiento continuo de la situación sanitaria en los países de retorno, a fin de garantizar que los traslados de retorno pudieran llevarse a cabo conforme a las condiciones imperantes.<sup>38</sup>

En dieciséis Estados miembros, además de Noruega y Suiza, las pruebas y/o la cuarentena solo se llevaron a cabo antes de la salida o tras la llegada, si era una condición exigida por el país de retorno.<sup>39</sup> Centrándose específicamente en la cuarentena, once Estados miembros, además de Noruega y Suiza, declararon que cubrirían el coste de la obligación de cuarentena posterior a la

35 CZ, DE, EE, FI, FR, HR, LT, PL, SE, CH.

36 AT, CY, DE, FR, HU, PL, SK.

37 AT, CY, EE, HU, PL.

38 CZ, DE, PL, SE.

39 AT, BE, CY, CZ, DE, EE, ES, HR, FI, FR, LT, LV, NL, PL, SE, SI, NO, CH.

40 BE, CY, CZ, DE, ES, FI, HR, LT, LV, NL, SE, NO, CH.

41 Alemania cubrió los costes de las pruebas, así como la asistencia de salida, tránsito y llegada en el aeropuerto.

42 FI, FR, HR, IT, PL, SE.

43 FR, NL, CH.

44 BE, CZ, DE, EE, FR, HR, LT, SE, SK, CH.

llegada impuesta por el país de retorno.<sup>40</sup> La República Checa, Alemania e Italia cubrieron, además, los costes relacionados con la salud, incluidas las pruebas.<sup>41</sup> En Croacia, las oficinas de la OIM proporcionaron pernoctaciones adicionales en tránsito, cuando fue necesario. Suecia señaló que la adaptación a los requisitos de retorno de terceros países presentaba varios retos, entre ellos el hecho de que los requisitos no eran coherentes entre los terceros países, lo que a menudo suponía dificultades añadidas para organizar los viajes de retorno. Suecia señaló, además, que las condiciones de cuarentena impuestas a la llegada por (algunos) terceros países, en las que se exigía a las personas que permanecieran en una habitación de hotel, suponían unos costes elevados.

Los Estados miembros señalaron varios problemas en relación con las medidas de seguridad y sanitarias adicionales aplicadas. La fecha límite para la realización de pruebas impuesta por los países de retorno, que exige que tanto los retornados como el personal de escolta demuestren un resultado negativo en la prueba de la COVID-19 en las 24, 48 o 72 horas posteriores a la salida, exigía que los Estados Miembros contaran con una capacidad de realización de pruebas muy elevada.<sup>42</sup> Además, dado que no se podía obligar a las personas a someterse a una prueba y, por tanto, podían negarse a realizarla, algunos Estados miembros señalaron que esta obligación de los Estados miembros podía obstaculizar el procedimiento de retorno.<sup>43</sup> En Francia, en los casos de retorno voluntario, los costes de las pruebas corrían a cargo de la persona retornada, que no podía beneficiarse de la cobertura sanitaria. Por último, como la disponibilidad de los vuelos dependía a menudo de los resultados de las pruebas de los pasajeros, las compañías aéreas podían optar por cancelar o cambiar sus vuelos, lo que, en algunos casos, ponía en peligro las operaciones de retorno.

Estados Unidos realizaba exámenes médicos a los detenidos antes de su traslado al aeropuerto, y se comprobaba su temperatura antes de embarcar en los vuelos chárter de retorno. El cribado no incluía necesariamente la prueba de la COVID-19, aunque posteriormente se realizaron pruebas previas a la deportación en algunos países de origen.

## 11.3. COOPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS RELACIONES CON LAS AUTORIDADES DE TERCEROS PAÍSES

Varios Estados miembros y Suiza lograron mantener los flujos de cooperación y comunicación con las autoridades pertinentes de terceros países, principalmente a través de comunicaciones en línea.<sup>44</sup> Lituania señaló que pudieron completar los procedimientos de identificación de esta manera, mientras que la República Checa declaró que cooperaron ante todo compartiendo información sobre logística, situaciones actuales y documentos necesarios a través de métodos de comunicación en línea. Una vez más, solo los Países Bajos pudieron mantener reuniones presenciales con las autoridades de terceros países, debido a las medidas para garantizar oficinas protegidas ante la COVID-19.

### Recuadro 5: suspensión de la aceptación de retornados en los países de origen

Varios países de origen suspendieron la aceptación de vuelos de deportación durante la pandemia. En muchos casos, estas suspensiones fueron acompañadas de cierres fronterizos generales. Algunos países de origen suspendieron asimismo la aceptación de sus nacionales si no podían presentar pruebas de PCR negativas tras el periodo de autoaislamiento.

A medida que la situación evolucionaba, estas suspensiones se convirtieron, en algunos casos, en limitaciones, ya que varios terceros países establecieron un límite al número de retornados



de otros países, incluidos los europeos. Estas limitaciones se adaptaron a la situación, con una reducción del número de retornados aceptados, si había muchas detecciones de la COVID-19. Las restricciones unilaterales a la aceptación de nacionales contribuyeron a una creciente acumulación de detenidos programados para su expulsión a los países de retorno.

Casi la mitad de los Estados miembros, además de Suiza, plantearon los problemas a los que se habían enfrentado al cooperar con terceros países; el principal problema era el de las restricciones de vuelo y el cierre de fronteras, que ponían en grave peligro las operaciones de retorno.<sup>45</sup> Otras dificultades planteadas por los Estados miembros fueron la capacidad reducida de las autoridades de terceros países para emitir documentos de retorno.



## 12. OBSERVACIONES FINALES

El impacto de la pandemia de la COVID-19 en los procedimientos de retorno ha sido significativo en todos los países de la UE, así como en los países de la OCDE dentro y fuera de Europa desde marzo de 2020.

En la mayoría de los casos, aunque no en todos, los retornos forzados se desplomaron durante los primeros meses de la pandemia y los retornos forzados escoltados se detuvieron prácticamente, salvo en casos concretos.

Asimismo, prosiguió el retorno voluntario, a pesar de la dificultad de proporcionar apoyo posterior al retorno en el contexto de los países de origen afectados por la pandemia; algunos Estados miembros de la UE incluso vieron un repunte en las solicitudes de retorno voluntario. Las medidas adoptadas para gestionar el internamiento respetando las preocupaciones sanitarias hicieron que los centros de internamiento se gestionaran a menudo para reducir el hacinamiento, a pesar del aumento del número de personas en espera de ser expulsadas. Esto se logró mayormente mediante el uso de alternativas a la detención o la puesta en libertad de personas consideradas de bajo riesgo.

La pandemia tuvo un impacto significativo en los aspectos operativos del procedimiento de retorno, por ejemplo, se dificultó la identificación de los nacionales de terceros países, así como la entrega de documentos de identidad. Muchos Estados miembros recurrieron a las herramientas de comunicación en línea

para mantener el contacto con terceros países, pero esto no siempre fue suficiente para contrarrestar los problemas.

En algunos casos, fue posible realizar retornos efectivos, aunque los Estados miembros tuvieron que adaptarse para cumplir con los requisitos de la COVID-19, en algunos casos imponiendo cuarentenas y pruebas a los retornados y al personal, así como equipándolos con kits sanitarios. Los terceros países impusieron asimismo restricciones de la COVID-19 a los retornados a su llegada, incluidas cuarentenas y pruebas obligatorias. La mayoría de los Estados miembros aceptaron cubrir los costes de estas restricciones, pero la falta de coherencia de estos requisitos en los distintos terceros países supuso un reto logístico para los Estados miembros, que aumentó su dificultad para llevar a cabo los retornos.

Las operaciones de retorno se han reanudado en muchos casos,<sup>46</sup> pero en septiembre de 2020, aún no habían vuelto a los niveles normales previos a la pandemia, siendo necesarias medidas adicionales y a veces costosas para garantizar que las expulsiones prioritarias pudieran realizarse, mientras la pandemia continuaba. Por último, es posible que se mantengan algunas prácticas incluso después de la pandemia, como el mayor recurso a las videoconferencias y otras herramientas de comunicación en línea para prestar servicios esenciales, como el asesoramiento sobre el retorno o garantizar la cooperación permanente con terceros países.

<sup>45</sup> DE, EE, ES, FI, FR, HU, NL, PL, SE, SK, SI, CH.

<sup>46</sup> A modo de referencia, este informe abarca el periodo comprendido entre enero y julio de 2020.

## AVISO LEGAL

El contenido de este documento de trabajo conjunto es la opinión del autor, mientras que las opiniones expresadas y los argumentos empleados en él no reflejan necesariamente las opiniones oficiales de los países miembros de la OCDE o de la Unión Europea. Este documento, así como cualquier dato y mapa incluido en el mismo, se entiende sin perjuicio del estado o la soberanía de cualquier territorio, de la delimitación de fronteras y límites internacionales y del nombre de cualquier territorio, ciudad o zona.

## PUBLICADO

Enero de 2021

## CITA SUGERIDA:

Red Europea de Migración (2021). Impacto de la pandemia de la COVID-19 en los procedimientos de retorno voluntario y forzado y en las respuestas políticas: Informe de la REM-OCDE. Bruselas: Red Europea de Migración.

## LEER MÁS:

Sitio web de la REM: <http://ec.europa.eu/emn>

Sitio web de la OCDE: <http://www.oecd.org/migration/>

Debates sobre políticas migratorias de la OCDE: <https://www.oecd.org/migration/migration-policy-debates.htm>

## MANTÉNGASE EN CONTACTO

Página de LinkedIn de la REM: <https://www.linkedin.com/company/european-migration-network>

La REM en Twitter: <https://twitter.com/EMNMigration>

## SUSCRÍBASE A NUESTRO BOLETÍN TRIMESTRAL:

[https://next-ma.eu/site2/emn\\_bulletin?u=zSG2y&webforms\\_id=agaMk](https://next-ma.eu/site2/emn_bulletin?u=zSG2y&webforms_id=agaMk)